



COMUNICADO SOBRE EL USO DE MARCAS Y LOGOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena como dependencia responsable de garantizar la propiedad intelectual institucional invita a todos los miembros de comunidad académica, personal administrativo y a terceras personas, a tener presente que el nombre, escudo, siglas y demás signos distintivos que la identifican están protegidos como marcas registradas ante las autoridades competentes, y en tal condición, cualquier reproducción, uso o explotación de las mismas deben contar con el consentimiento previo y expresa autorización o licencia escrita de la Institución (resoluciones de concesión de la Superintendencia de Industria y Comercio No. 31670 del 23 de diciembre de 2004, 202685 y 202686 del 30 de abril de 2020).

Dicha autorización se hace especialmente necesaria en el caso del uso del nombre, siglas y logos institucionales del alma mater en la denominación o identificación de cualquier tipo de sitios web, nombres de dominio en internet, cuentas o perfiles de redes sociales, correos electrónicos, tags y demás publicaciones digitales, en donde el uso del nombre o signos distintivos de la Universidad puede generar confusión ante el público sobre la atribución, autoría, responsabilidad o vinculación con dichos contenidos y publicaciones.

El uso no autorizado de las marcas y signos distintivos de la Universidad del Magdalena está sancionado por la ley como un acto de usurpación o uso ilícito de derechos propiedad intelectual, sin detrimento de que en el caso de las publicaciones digitales y sitios de internet se genere adicionalmente una responsabilidad por competencia desleal, aprovechamiento de la reputación ajena, actos de confusión o engaño, la suplantación de identidad y violación de los términos de uso de las plataformas digitales. La Vicerrectoría de Investigación invita a esas personas que están usando sin el consentimiento institucional el buen nombre, marcas registradas, siglas y signos distintivos para uso personal o comercial abstenerse de hacerlo y seguir haciéndolo, puesto que se instaurarán las respectivas denuncias conforme a lo establecido en el Código Penal artículos 270 y siguientes y en la Ley 1564 de 2012, así como las respectivas acciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley 256 de 1996, por la cual se dictan normas sobre competencia desleal, sin perjuicio de presentar las demás acciones legales a que haya lugar de carácter disciplinario, civil y/o fiscal.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Mar Caribe Norte, Piso 4
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3140 y 3146
vinvestigacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co





En caso de alguna duda con respecto al uso de estos signos, invitamos a revisar el artículo 28 y el artículo 29 del Acuerdo Superior N° 03 de 2021, “Por el cual se actualiza la reglamentación sobre propiedad intelectual de la Universidad del Magdalena”; o comunicarse con la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual de la Universidad del Magdalena al correo propiedadintelectual@unimagdalena.edu.co.

Santa Marta D.T.C. e H., 12 de agosto de 2022.



JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO. Ph.D.
Vicerrector de Investigación



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Mar Caribe Norte, Piso 4
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3140 y 3146
vinvestigacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

